



Bruselas, 9 de junio de 2022
(OR. en)

9890/22

ECOFIN 581
UEM 170
SOC 363
EMPL 243
COMPET 466
ENV 572
EDUC 232
RECH 358
ENER 278
JAI 829
GENDER 105
ANTIDISCRIM 84
JEUN 115
SAN 362

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	NOTA EXPLICATIVA DEL CONSEJO Documento que acompaña a las Recomendaciones del Consejo a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo 2022

Adjunto se remite a las delegaciones la versión posterior a las reuniones del Comité Económico y Financiero de la nota explicativa que acompaña a las Recomendaciones del Consejo a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo 2022.

Nota explicativa

*- Documento que acompaña a las Recomendaciones del Consejo
a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo 2022*

El artículo 2 *bis ter*, apartado 2, del Reglamento 1466/97 relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas, que forma parte de la sección «Diálogo económico», afirma lo siguiente: «*Se espera que, como norma, el Consejo siga las recomendaciones y propuestas de la Comisión o bien que explique públicamente su posición*».

Habida cuenta de esta norma («o bien se sigue, o bien se explica»), el Consejo presenta a continuación las siguientes explicaciones de los cambios que ha acordado introducir en las Recomendaciones de la Comisión de recomendaciones específicas por país (REP) a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo 2022, con los cuales la Comisión discrepa.

El Consejo (Ecofin) ha acordado también introducir en las recomendaciones una serie de adiciones y de modificaciones técnicas o factuales que han recibido pleno apoyo de la Comisión.

Extracto de la REP 1

Para todos los Estados miembros excepto Rumanía

Texto de la Comisión:

Ampliar la inversión pública para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, en particular mediante la utilización del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, REPowerEU y otros fondos de la UE.

Texto acordado:

Ampliar la inversión pública para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, teniendo en cuenta la iniciativa REPower EU, en particular mediante la utilización del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE.

Explicación:

En consonancia con la práctica anterior, el texto se modificó para reflejar que el Consejo aún no ha adoptado el plan REPowerEU, en concreto su financiación. Las recomendaciones específicas por país no deben prejuzgar el resultado de los procedimientos legislativos que deben decidirse sobre una base jurídica (legislativa) diferente y en los que participa también el Parlamento Europeo. Al mismo tiempo, el Consejo (Ecofin) recuerda que, en la Declaración de Versalles, los dirigentes invitaron a la Comisión a proponer dicho plan, a reducir rápidamente la dependencia de los combustibles fósiles rusos y a acelerar la transición energética, a fin de lograr un sistema energético más resiliente y una Unión de la Energía bien interconectada. En las Conclusiones de su reunión extraordinaria de los días 30 y 31 de mayo de 2022, el Consejo Europeo pide al Consejo que estudie rápidamente las propuestas de la Comisión para cumplir los objetivos del plan REPowerEU. El cambio acordado no altera de forma sustancial la recomendación ni la pertinencia atribuida por el Consejo a la iniciativa, sino que solo pretende destacar que el Consejo sigue examinando el plan REPowerEU, en particular los distintos textos jurídicos incluidos.

Considerando 3

Para todos los Estados miembros

Texto de la Comisión:

La invasión de Ucrania por parte de Rusia, tras la pandemia mundial, ha alterado significativamente el contexto geopolítico y económico. Los efectos de la invasión en las economías de los Estados miembros se han dejado sentir, por ejemplo, a través del aumento de los precios de la energía y de los alimentos y del debilitamiento de las perspectivas de crecimiento. El aumento de los precios de la energía afecta especialmente a los hogares más vulnerables, que viven o corren el riesgo de vivir en situación de pobreza energética. La UE está experimentando también una afluencia sin precedentes de personas que huyen de Ucrania. En este contexto, el 4 de marzo de 2022 se activó por primera vez la Directiva de protección temporal, que concede a las personas desplazadas de Ucrania el derecho a permanecer legalmente en la UE, así como a acceder a la educación y la formación, al mercado laboral, a la atención médica, a alojamiento y a la asistencia social.

Texto acordado:

La invasión de Ucrania por parte de Rusia, tras la pandemia mundial, ha alterado significativamente el contexto geopolítico y económico. Los efectos de la invasión en las economías de los Estados miembros se han dejado sentir, por ejemplo, a través del aumento de los precios de la energía, de los alimentos y de las materias primas y del debilitamiento de las perspectivas de crecimiento. El aumento de los precios de la energía afecta especialmente a los hogares más vulnerables, que viven o corren el riesgo de vivir en situación de pobreza energética, y a las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía. La UE está experimentando también una afluencia sin precedentes de personas que huyen de Ucrania. Los efectos económicos derivados de la guerra de agresión de Rusia han afectado a los Estados miembros de manera asimétrica. En este contexto, el 4 de marzo de 2022 se activó por primera vez la Directiva de protección temporal, que concede a las personas desplazadas de Ucrania el derecho a permanecer legalmente en la UE, así como a acceder a la educación y la formación, al mercado laboral, a la atención médica, a alojamiento y a la asistencia social.

Explicación:

Se acordó que, si bien la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania supone una conmoción común que afecta a toda la UE, debía incluirse una referencia a las distintas repercusiones que tiene en los Estados miembros. Esto está en consonancia con las previsiones de primavera de la Comisión de 16 de mayo de 2022, en las que también se señala que dentro de la UE, los Estados miembros tienen diferentes grados de exposición a algunos de los canales de transmisión del impacto de la guerra, a saber, el comercio de productos básicos y los mercados financieros.
